

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Trabajo Social / Programa de doctorado / UCM / 2026 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600699
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Trabajo Social por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Trabajo Social
Nº de créditos:	0
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	25-09-2013

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno García
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2022 se valoró con C este criterio y se estableció la siguiente Recomendación:

"Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción".

La Universidad ha llevado a cabo acciones de mejora dirigidas a fomentar la participación de todos los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción, tanto a nivel general de las titulaciones como específicamente en el Programa de Doctorado en Trabajo Social. Se observa una evolución positiva en las tasas de participación: en el caso del estudiantado del programa, la participación ha aumentado del 20,4 % en el curso 2022/23 al 31,5 % en el 2024/25; en el del PTGAS, ha pasado del 36 % en el curso 2022/23 al 50 % en el 2024/25 y en el de las personas egresadas, en el curso 2024/25 se alcanzó una tasa de participación del 25 %. No obstante, en el caso del PDI, el número de respuestas continúa siendo reducido en todos los cursos analizados, aportándose únicamente datos absolutos que oscilan entre 6 y 10 respuestas, sin incluir tasas relativas de participación.

La Recomendación se considera atendida y la valoración del criterio pasa de C a B. No obstante, en futuras evaluaciones externas se valorarán los datos relativos a las tasas de respuesta del PDI, con el fin de comprobar la representatividad de la participación de este colectivo.

CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2022 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes Recomendaciones:

1.- "Mejorar los recursos económicos de los estudiantes predoctorales, principalmente la disponibilidad de contratos para la realización de la tesis doctoral y la consecución de proyectos".

La Universidad indica que se informa y apoya al estudiantado en su participación en convocatorias públicas de ayudas y contratos predoctorales. Asimismo, ha aportado algunas evidencias, como las Ayudas para el Fomento y Difusión de la Investigación. El programa informa de la existencia de seis doctorandos/as con financiación, que supone el 12% respecto del total de estudiantes matriculados, lo que se considera bajo. Por tanto, la Recomendación no se considera atendida.

2.- "Reforzar el acompañamiento a doctorandos en procesos administrativos y burocráticos y en el desarrollo de la tesis, así como favorecer mecanismos y habilitar espacios para el intercambio entre pares".

La Universidad señala que, además de la Secretaría, el estudiantado dispone del acompañamiento de la Oficina de Apoyo al Doctorado, encargada de asesorar sobre los distintos trámites relacionados con el doctorado y de un área de orientación profesional. En relación con el intercambio entre pares, se indica que se organizan jornadas anuales de investigación en las que los doctorandos comparten experiencias y resultados de investigación, de asistencia obligatoria para el estudiantado del programa. También se organizan los Seminarios de Investigación, con una media de participación de alrededor el 55% de los doctorandos. Por todo lo anterior, la Recomendación se considera atendida.

Como consecuencia, la valoración del criterio se mantiene en C.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán'.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
